



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021 - 2025-MPA/A

Ascope, 07 de enero del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTOS: El Informe N° 010-2025-MPA/GDTE, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de esta entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así los Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuya de manera efectiva al desarrollo de la población de Ascope y por ende de la Nación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto del artículo 20°, numeral 6 del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER PÚBLICAMENTE a nombre de la Municipalidad Provincial de Ascope al CHEF **JULIO CÉSAR RÍOS PULIDO**, identificado con D.N.I N° 33262843 - CHEF DE CHIMBOTE. Por su extraordinaria participación en la "PRIMERA RUTA GASTRONOMICA LOCAL" recorrido gastronómico local, mini feria de cocina de calle, danzas típicas, canto, ponencias de chef, realizado el día 7 de enero del 2025, en el distrito de Ascope, Provincia de Ascope, Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al CHEF **JULIO CÉSAR RÍOS PULIDO**, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de esta entidad su notificación y publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA